



**INFIBOY**  
Instituto Financiero de Boyacá



**INFIBOY**  
Instituto Financiero de Boyacá

**INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 DE 2018.**

**OBJETO: SUMINISTRO DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-**

**Se realiza la presente invitación pública de conformidad con las Leyes que rigen en materia contractual en especial Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.**

**INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY  
SEPTIEMBRE DE 2018**

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá  
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá  
Email: [Infiboy@infiboy.gov.co](mailto:Infiboy@infiboy.gov.co)  
[www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co)



## CONVOCATORIA A VEEDURIAS

**IMPORTANTE:** En aplicación de los Artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la ley 850 de 2003, el INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ-INFIBOY- convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web de la entidad, [www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co)

**Nota:** La publicación de la invitación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección objetiva.

### INVITACION PÚBLICA

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, el Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY, realiza para efectos del presente proceso de selección la siguiente Invitación Pública que contiene detalladamente los requisitos mínimos y los requerimientos para presentar propuestas.

La información y consulta de los términos de la invitación, se pueden hacer en los plazos definidos en la cronología del presente proceso, a través de la página Web de la entidad [www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co) en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 19 No. 9-35 Piso 7 Edificio Lotería de Boyacá en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m., de Lunes a Viernes, durante el período establecido en el cronograma.

Los documentos de la presente invitación no tienen ningún costo, los cuales podrán ser consultados o retirados de la página Web institucional [www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co), en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica. En el evento de requerirse la invitación se entregará en medio magnético por el Profesional de Sistemas de la Entidad o podrán bajarse de la página institucional o del Secop. La consulta de la misma se sujetará a lo estipulado en la cronología.

### RECOMENDACIONES GENERALES

El Instituto Financiero de Boyacá, está interesado en recibir ofertas para el: *"SUMINISTRO DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-"*

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la invitación y sus adendas si las llegaré a haber.

- Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación Pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación Pública.
- Analizar en su integridad y detenidamente, la invitación, a fin de que se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas la presente invitación y en la ley.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.
- La invitación contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en la presente contratación. La información suministrada aquí, no exime al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

## 1. OBJETO:

Se requiere contratar el "SUMINISTRO DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-" con las siguientes especificaciones:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Los interesados en participar además de las condiciones normativas, deben tener en cuenta las siguientes especificaciones que integran el desarrollo del Objeto de la presente Invitación Pública, a continuación se relacionan los elementos requeridos por la entidad.

Las propuestas que no cumplan las especificaciones técnicas referenciadas no serán evaluadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ESTANTE METALICO DE SEIS ENTREPAÑOS EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE 2.00 MTS DE ALTO X 0,40 MTS DE FONDO X 0,92 MTS DE FRENTE. ESPESOR: PARALES CALIBRE 18, ENTREPAÑOS CALIBRE 24, ESCUADRAS CALIBRE 20. ATRIBUTOS: ENTREPAÑOS CON REFUERZO, ZAPATAS PLASTICAS PARA ESTANTERIA. ACABADOS: PINTURA ELECTROSTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA, COLOR GRIS.	UNIDAD	16
2	SOPORTE DE ANCLAJE AL TECHO PARA ESTANTES	UNIDAD	20

**IMPORTANTE:** La propuesta económica presentada por el oferente NO PODRA SUPERAR los valores establecidos para cada ítem objeto de la compra, toda vez que estos fueron definidos por las cotizaciones detalladas en el numeral 5 del estudio previo.

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos, estarán a cargo del Contratista.

El proponente deberá Realizar los Pagos de los Impuestos correspondientes al Régimen o propio de su condición jurídica, con base en los aproximados de la siguiente tabla.

REGIMEN SIMPLIFICADO	REGIMEN COMUN	PERSONA JURIDICA
- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000
- Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5%) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)



Los valores descritos en el cuadro anterior corresponden a aproximados determinados por las condiciones generales que puede presentar los proponentes, estos pueden ser objeto de modificación en razón a las condiciones jurídicas y tributarias particulares de los contratistas.

## 2. GENERALIDADES

**2.1. Participantes:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la invitación pública está dirigida a cualquier interesado que cumpla con las condiciones en ella establecida.

**2.2. Ofertas y Adjudicaciones Parciales:** No se aceptarán propuestas parciales para la presente invitación pública.

**2.3. Presupuesto Oficial:** El valor estimado en desarrollo del contrato es la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (4'315.636.00)**, incluido I.V.A., suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del Contrato, según CDP número 2018000312 expedido el 14 de Agosto de 2018, corresponde al rubro 2102010302 Denominado *Muebles y Enseres*, el cual cuenta con disponibilidad suficiente para respaldar el valor de la necesidad requerida.

**2.4.** El INFIBOY cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Contra entrega, una vez prestado el servicio previo recibo a satisfacción y certificación suscrita por el supervisor del contrato y el acta de recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato.

Para efectos de desembolso el oferente deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las normas establecidas en las leyes correspondientes; además deberá presentar para el trámite de sus cuentas factura en original y copia, la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

La fecha de la factura debe corresponder a la fecha de su elaboración, en donde debe ir el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

**2.5.** La propuesta deberá describir el valor de los elementos, por ítem o precios unitarios.

**2.6. Cronograma del Proceso:** Los plazos del proceso se han establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	18 de Septiembre de 2018. Hora: 09:00 am.	Portal Web Institucional. <a href="http://www.infiboy.gov.co">www.infiboy.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> correo jurídica: <a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>
Plazo para la formulación de	18 de Septiembre de	En la Oficina Asesora Jurídica del

# INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

Observaciones a la Invitación Pública	2018. Desde las 10:00 am, hasta las 5:00 pm.	Instituto Financiero de Boyacá Calle 19 No 9-35 Piso. correo jurídica: <a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>
Respuesta Observaciones y/o publicación de adendas	19 de Septiembre de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Entrega de propuestas y cierre del proceso.	19 de Septiembre desde las 8:00 am. hasta las 5:00 p.m.	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá Calle 19 No 9-35 Piso 7
Publicación del acta de cierre del proceso	19 de Septiembre de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Verificación de requisitos habilitantes y comunicación para subsanar documentos habilitantes	20 de Septiembre de 2018 a partir de las 9:00 am	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero y en cada una de las oficinas líderes de los procesos.
Termino para Subsanar Requisitos habilitantes y Verificación de subsanación de requisitos habilitantes.	20 de Septiembre de 2018 de 2018 desde las 2:00 p.m. hasta el 21 de Septiembre de 2018 a las 9:00 a.m.	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá
Publicación del informe final de evaluación.	21 de Septiembre de 2018	Portal Web Institucional. <a href="http://www.infiboy.gov.co">www.infiboy.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> correo jurídica: <a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe final de evaluación.	21 de Septiembre de 2018 hasta las 5:00 pm.	Portal Web Institucional. <a href="http://www.infiboy.gov.co">www.infiboy.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> correo jurídica: <a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y Acta de Adjudicación del Contrato y Comunicación de Aceptación de la Oferta.	24 de Septiembre de 2018	Portal Web Institucional. <a href="http://www.infiboy.gov.co">www.infiboy.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> correo jurídica: <a href="mailto:juridica@infiboy.gov.co">juridica@infiboy.gov.co</a>

**2.7. De las Propuestas:** Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación pública.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- i. La oferta deberá presentarse por escrito, en físico y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al Español, deberán ser acompañados de traducción simple.

- ii. La propuesta deberá ser radicada en la Oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ –INFIBOY–, ubicada en la Calle 19 No. 9-35 Piso 7 del Edificio de la Lotería de Boyacá, a más tardar en la fecha y hora previstas para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha y hora fijada, para la recepción de las mismas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- iii. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural o su representante legal si es persona jurídica.
- iv. La propuesta deberá estar foliada, presentarse en original y en sobre cerrado.
- v. Una vez presentada la propuesta no se aceptará que los proponentes hagan variación alguna de sus términos, ni presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el INFIBOY pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

**2.8. Adendas:** La modificación de los términos contenidos en la presente invitación pública se realizara a través de adendas, la cual podrá ser de oficio o por solicitud de un número plural de posibles oferentes. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro del día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales. (Artículo 89 de la Ley 1437 de 2011).

Las adendas deben ser tenidas en cuenta al momento de elaborar las propuestas y harán parte integra de los documentos de la presente invitación pública.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Especificaciones Generales: Se trata de suscribir un Contrato para el “SUMINISTRO DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-” con las especificaciones técnicas requeridas y en la cantidad solicitada.

#### 3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

1. Entregar a favor del Instituto cada uno de los elementos solicitados los cuales deberán cumplir las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones así como en lo ofertado por parte del contratista.
2. El contratista deberá realizar el cambio de cualquiera de los elementos que una vez revisados por el supervisor del contrato se determinen como defectuosos y/o incompletos, para lo cual el contratista asumirá los costos y demás trámites necesarios.

3. El contratista dispondrá de sus propios medios para realizar la entrega de los elementos la cual deberá ser en la Calle 19 Número 9 – 35 Piso 8 Oficina del Almacén General del Instituto Financiero de Boyacá.
4. Facturar la(s) entregas que realice de los elementos anteriormente descritos y solicitados por el Instituto.
5. Entregar debidamente ensamblados cada uno de los elementos.

### 3.2 REQUISITOS HABILITANTES

En la contratación de suministro, la Entidad Estatal contrata con personas que estén en la capacidad de ejecutar el objeto, toda vez que cuentan con la idoneidad o experiencia necesaria así como con los requerimientos técnicos exigidos para el desarrollo del contrato, lo cual es verificado por la entidad estatal.

El proponente a seleccionar para desarrollar el presente contrato, deberá tener un local abierto al público, lo cual se verificará mediante el certificado expedido por Cámara de Comercio, requisito que se establece con el fin de tramitar posibles reclamos, cambios y/o sustituciones de los elementos a suministrar.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

#### 3.2.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA POR PARTE DE LA ENTIDAD:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificara los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y/o jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de su representante Legal y la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de su representante Legal y la Persona jurídica, para el caso de consorcios o



uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

### **3.3 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:**

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

#### **3.3.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos:**

**A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1**, Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1), o Consorcio, Unión Temporal.

**B. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDO POR CÁMARA DE COMERCIO**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

**C. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO.** Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica, de no requerir dicha autorización realizar la manifestación.

#### **D. ORIGINAL ANEXOS**

- Anexo 01 Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo 02 Propuesta Técnica y Económica
- Anexo 03 Experiencia.
- Anexo 04 Declaracion Juramentada de no ser Deudor Moroso por concepto de Multas – Art. 182 Ley 1801 de 2016.

**E. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

  
**INFIBOY**

INSTITUTO PARA FOMENTAR EL COMERCIO

**F. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

**G. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE** o representante legal en el caso de personas jurídicas.

**H. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.

**I. Documento de declaración juramentada** en que conste que no es deudor moroso por concepto de Multas consagradas en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. CONFORME AL ANEXO N° 04. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal son deudores morosos por concepto de Multas consagradas en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal es deudor moroso por concepto de Multas consagradas en los términos del Art 183 de la ley 1801 de 2016.

**J. EXPERIENCIA:** Los proponentes deberán acreditar el hecho de poseer un Establecimiento Comercial Abierto al Público con una antigüedad no menor a cinco (05) años, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por Cámara de Comercio, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a la necesidades que se pretende contratar. La entidad podrá verificar esta información con las cámaras de comercio, en caso de evidenciar que esta condición no se cumple, será causal de rechazo de la propuesta.

**K. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Los proponentes deberán acreditar mediante certificación, acta de liquidación y terminación y/o factura de venta la ejecución de dos (02) contratos ejecutados y liquidados dentro del año inmediatamente anterior a la presente vigencia, cuyos valores sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Los contratos deberán incluir por lo menos uno de los elementos a suministrar en el presente proceso y deberán haber sido celebrados con Entidades Públicas, Privadas o Particulares.

Para los contratos ejecutados por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un proponente, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente



porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá diligenciar el Anexo 3 "Experiencia del proponente", al igual que adjuntar la respectiva certificación, las cuales deben contener objeto, plazo, número del contrato, entidad contratante, nombre del contratista, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación, valor final del contrato, fechas de iniciación y terminación y firma de la persona competente, considerando para contratos públicos, que debe ser la del ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario que tenga la competencia para ello. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante y las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente, ni copias de contrato, dicha certificación debe ser expedidas por la autoridad a la cual le compete dicha función en cada una de las entidades con las que se pretenda certificar el contrato.

Es así que los únicos documentos válidos para certificar la realización del contrato, son la certificación por parte de la entidad contratante, y/o la copia del contrato realizado con su respectiva acta de liquidación, o copia de la factura de venta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte del Comité Evaluador.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo anexo y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en la presente invitación Pública.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la evaluación, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica del proponente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

### **3.4. FACTOR DE SELECCIÓN QUE PERMITA ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6º del Decreto 1082 de 2015, el precio es el factor determinante para la selección, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en el documento de invitación pública.

### **3.5. OFERTA ÚNICA HÁBIL:**

En el caso que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación o en el evento en que las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será ésta la seleccionada.

### **3.6. DECLARATORIA DE DESIERTA:**

El Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY, podrá declarar desierto el proceso contractual por motivos que impidan la escogencia objetiva, mediante comunicación motivada de declaratoria de desierto, la cual tendrá la respectiva publicación.

### **3.7. FACTOR ECONÓMICO PRECIO (ANEXO 2)**

La evaluación económica se realizará teniendo en cuenta únicamente las propuestas hábiles conforme al siguiente procedimiento:

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en la sumatoria del valor propuesto indicado en la propuesta económica. El valor total verificado se ajustará al peso y será el utilizado para la comparación con los correspondientes ítems de las otras propuestas.

La Entidad adjudicará la totalidad del presupuesto a quien ofrezca el menor precio de los elementos objeto de la presente invitación Pública, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en el documento de invitación pública.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de preparar su oferta económica, que se encuentre en capacidad de cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas.

**Nota:** El proponente deberá diligenciar el anexo 2.

### **3.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:**

Antes de la selección del Contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro de la Invitación Pública, El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurrida en cualquiera de las siguientes causales:

#### **A. De Carácter Jurídico:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurrido en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en la Ley 80 de 1993.
- b) Cuando El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.

- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- d) Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borriones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.
- e) Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para verificar y calificar las propuestas.
- f) Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso.
- g) Cuando El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- i) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para el presente proceso.
- j) Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
- k) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el instituto financiero de Boyacá INFIBOY, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- l) Cuando no se adjunte la carta de presentación de la propuesta o esta sea presentada en forma parcial.
- m) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.

- n) Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omita la suscripción por quienes los integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en la invitación y en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- o) Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- p) Cuando el proponente participe con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o Unión Temporal.
- q) Cuando la propuesta se presente en forma incompleta o no esté integrante ajustada a los requisitos exigidos en la invitación.
- r) Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en la invitación y en la Ley.
- s) Cuando los materiales sean inferiores en la especificación técnica del presente proceso de selección. B. De Carácter Técnico:
  - a) Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial.
  - b) Cuando no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.
  - c) Cuando no acredite la venta de las condiciones específicas del objeto a contratar.

## B. De Carácter Económico:

- a) Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA.
- b) Cuando la propuesta corregida presente un error aritmético en el valor de la oferta, superior al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial.
- c) Cuando alguno de los ítems se proponga por encima del 100% del presupuesto oficial estimado para el mismo.

**3.9. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## c. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Corresponde a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se trata de un procedimiento de selección para la celebración de un contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía, debiéndose realizar la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Entidad y provenga de un proponente habilitado.

**d. COMITÉ EVALUADOR:**

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación a las propuestas presentadas serán:

- Jurídicamente: EL Jefe oficina Asesora Jurídica, o quien haga sus veces.
- Técnica y Económicamente: El Almacenista General o quien haga sus veces.

**e. PLAZO:**

El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días desde la respectiva adjudicación y firma del acta de inicio.

**f. FORMA DE PAGO:**

El INFIBOY cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Contra entrega, una vez prestado el servicio previo recibo a satisfacción y certificación suscrita por el supervisor del contrato y el acta de recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato.

Para efectos de desembolso el oferente deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las normas establecidas en las leyes correspondientes; además deberá presentar para el trámite de sus cuentas factura en original y copia, la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

La fecha de la factura debe corresponder a la fecha de su elaboración, en donde debe ir el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

**g. GARANTÍAS:**

Requiere garantía: SI  NO

El Instituto Financiero de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.3.1.2 y Artículo 2.2.1.2.3.1.16 el del Decreto 1082 de 2015 y luego de hacer un análisis de los posibles riesgos que para la Entidad puede generar el desarrollo del presente contrato, observa la necesidad de solicitar al contratista la configuración del siguiente tipo de garantía a favor de la Entidad:

**Garantía Única que ampare:**

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos o suministrados por el 10% del valor total del Contrato, vigencia por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.


**h. SUPERVISIÓN:**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estarán a cargo del Almacenista General o quien haga sus veces y la Profesional Universitario de Bienes y Archivo o quien haga sus veces.

#### **i. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Para lo relacionado con la aceptación de la oferta, la adjudicación del Contrato y la Comunicación de Aceptación de la Oferta constituyen el respectivo Contrato, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal pertinente; se aplicarán las reglas contenidas en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,



**JORGE ALBERTO HERRERA JAIME**  
Gerente General

*Revisó: PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA*  
*Jefe Oficina Asesora Jurídica*  
*Proyectó: Angela Z.*  
*Contratista Oficina Asesora Jurídica*



**ANEXO No. 1**  
**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

**Tunja, (Fecha)**

Señores  
**INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ**  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 de 2018 del Instituto Financiero de Boyacá, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ al INFIBOY. En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en la invitación pública.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 DE 2018 y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los elementos en el Instituto Financiero de Boyacá, en los plazos establecidos en la Invitación Pública.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Selección de Mínima Cuantía.
- Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el año 2018 contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía.
- Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TEL. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

## ANEXO 02 MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTANTE METALICO DE SEIS ENTREPAÑOS EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE 2.00 MTS DE ALTO X 0,40 MTS DE FONDO X 0,92 MTS DE FRENTE. ESPESOR: PARALES CALIBRE 18, ENTREPAÑOS CALIBRE 24, ESCUADRAS CALIBRE 20. ATRIBUTOS: ENTREPAÑOS CON REFUERZO, ZAPATAS PLASTICAS PARA ESTANTERIA. ACABADOS: PINTURA ELECTROSTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA, COLOR GRIS.	16		
2	SOPORTE DE ANCLAJE AL TECHO PARA ESTANTES	20		
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL</b>				

### TABLA A MANERA DE EJEMPLO

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos. Además que el formato deberá describir de manera detallada el bien o servicio del que se trata, a fin de efectuar la respectiva verificación técnica y económica.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE

**ANEXO 03**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE  
 RELACIÓN DE CONTRATO CUMPLIDO**

*(Relacione el efectuado en el último año anterior a la fecha de cierre de la presente invitación Pública).*

ENTIDAD	FECHA FIRMA	DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
Describa la entidad, corporación y/o particular a quien se prestó el servicio		Certificación y/o acta de liquidación	Objeto Contractual	\$
VALOR CERTIFICACIONES				VALOR TOTAL \$

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE



**ANEXO 4**

**DECLARACION JURAMENTADA DE NO SER DEUDOR MOROSO POR CONCEPTO DE MULTAS  
– ART. 182 LEY 1801 DE 2016.**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo \_\_\_\_\_  
identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio **(en mi  
condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea  
que no son deudor Moroso por concepto de Multas a que se refiere y bajo los términos del Artículo  
183 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Número de Celular: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO**

Señores

**INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ**

Tunja

Los suscritos \_\_\_\_\_ (Nombre o razón social del integrante) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ - INFIBOY-", según características técnicas establecidas en la invitación pública de mínima cuantía No. 013 de 2018.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

**Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación**

---

---

---

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

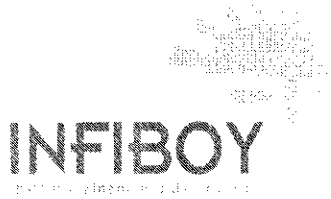
La sede del Consorcio es: \_\_\_\_\_

Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_





Telefax: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Numero de Celular: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante Legal)*

*(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante Legal)*





**INFIBOY**

Instituto Financiero de Boyacá

**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ**

Tunja

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre de Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es el: "**SUMINISTRO DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-**", según características técnicas establecidas en la invitación pública de mínima cuantía No. 013 de 2018

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

**Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: \_\_\_\_\_

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*identificar el nombre,*) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá  
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá  
Email: [infiboy@infiboy.gov.co](mailto:infiboy@infiboy.gov.co)  
[www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co)





Dirección de correo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Telefax: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Número de Celular: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2018.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

